



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

**Lima, 22 de agosto del 2017**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04837-R-17**

**Lima, 22 de agosto del 2017**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06403-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre viaje al interior del país en comisión de servicios y encargatura.

**CONSIDERANDO:**

Que con Carta s/n de fecha 04 de agosto del 2017, el Rector de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", invita al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a participar en el Festival Cultural Universitario, a realizarse del 25 al 27 de agosto del 2017, en la ciudad de Huaraz, Ancash;

Que mediante Provéido s/n, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 25 al 27 de agosto del 2017, para asistir a la invitación antes señalada;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 25 al 27 de agosto del 2017, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el Festival Cultural Universitario de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", a realizarse en la ciudad de Huaraz, Ancash.

2° Otorgar al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, las sumas que se indican, con cargo al Presupuesto 2017 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes	S/ 150.00 soles
Viáticos (S/ 380.00 x 3 días)	S/ 1,140.00 soles

3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular.

4° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

**mbt**